



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Medellín, 13 de junio de 2019

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2019-35

OBJETO: “Habilitación y puesta a punto de redes y conectividad de oficinas requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.”.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN PRESENTADA

ASUNTO: Respuesta observaciones presentadas por la Empresa ENETEL S.A.S. al Informe de Evaluación y recomendación del Comité de Contratación de la Solicitud Privada de Oferta SPVA 2019-35.

Cordial saludo,

En el término de evaluación de las ofertas recibidas, concretamente el 23 de mayo de 2019 fue requerido el participante ENETEL S.A.S. para que presentara algunos documentos que no habían sido allegados con la propuesta, entre ellos el anexo técnico, documento que debía indicar la marca y referencia del producto ofertado.

El documento allegado no cumplió con las condiciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta SPVA 2019-35, lo que impidió constatar si lo ofertado cumplía con las características técnicas de los bienes ofertados.

Para el efecto se muestra un extracto del documento aportado:





1. GRUPO 1: Cableado Estructural			
REQUERIDO		OFERTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA
1	Suministro de patch panel de 24 puertos cat 6 (incluye marcación y los respectivos elementos de conectividad)	LEVITON	LEVITON
2	Suministro de organizadores de cable cat 6 con todos los elementos para su instalación en racks	DEXON	39"
3	Suministro de rack de pared de hasta 10U, cerrado con chapa, ensamblaje con tapas laterales y traseras, ventiladores, bandejas portátiles y tomas de energía con posibilidad de montar equipos de manera frontal, color negro, debidamente marcado	TABECCI	ESTANDAR
4	Suministro de bandejas para rack	TABECCI	ESTANDAR
5	Suministro de swch de datos marca CISCO ó similar, 24 puertos 10/100, back plane, apilable, con puerto de giga, puerto de fibra (incluye marcación y los elementos necesarios para su instalación)	CISCO	Switch Cisco S2500 24 Puertos 10/100, Fibra Administrable
6	Suministro de patch core categoría 6 A (incluye marcación y certificación)	LEVITON	LEVITON
2. GRUPO 2: Adhesivos laterales			
1	Suministro de canastilla tipo cobloti tamaño 54 x 100 mm (incluye accesorios y elementos para la instalación y fijación)	LEGRAND	CARLOPE
2	Suministro de canalera plástica de superficie tipo DEXON, doble división de 100x45 mm. Incluye tapa, separador, curvas, reducciones, tes "T" y", troqueles para red de energía normal, red de energía regulada, red de datos, accesorios de fijación, marcación y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	DEXON	DEXON
3	Suministro de canalera plástica de superficie tipo DEXON, doble división de 60x40 mm. Incluye tapa, separador, curvas, reducciones, tes "T" y", troqueles para red de energía normal, red de energía regulada, red de datos, accesorios de fijación, marcación y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	DEXON	DEXON
4	Suministro de canalera de pino con tapa (incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su instalación)	DEXON	DEXON

En vista que el documento allegado no permitía el análisis de las condiciones técnicas requeridas por no contener lo solicitado en la Entidad, nuevamente, el 24 de mayo de 2019 se le requirió en los siguientes términos:

“Verificando la información que consignaron en el anexo técnico no nos permite determinar cuál es la referencia exacta de los elementos aportados, por lo que les pedimos nuevamente sea indicada la referencia de cada uno de los ítems o en su defecto aportar la ficha técnica de cada uno de los elementos requeridos en el anexo”

Como respuesta a lo solicitado el proponente aportó la ficha técnica indicando la marca y referencia, sin embargo, al consultar lo ofertado en diferentes portales de internet no fue posible constatar el cumplimiento de esto versus lo exigido en el pliego de condiciones, razón por la cual el mismo día 24 de mayo fue requerido al proponente en el siguiente sentido:

“(…)Verificando las referencias indicadas en el anexo técnico por parte de la persona encargada de nuestra área no fue posible encontrarlas en internet, por lo que se les solicita aportar las fichas técnicas de los ítems incluidos en dicho anexo(…)”





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

En la nueva respuesta el proponente ENETEL S.A.S. presentó algunas fichas técnicas, las que al ser constatadas con lo requerido se concluye lo siguiente:

Tabla 1. Verificación técnica

1. GRUPO 1: Cableado Estructurado						
ITEM	REQUERIDO	OFERTADO		APORTA FICHA TÉCNICA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA			
1	Suministro de patch panel de 24 puertos cat 6 (incluye marcación y los respectivos elementos de conectividad)	LEVITON	69589-U24	Si	Cumple	
2	Suministro de organizadores de cable cat 6 con todos los elementos para su instalación en racks	DEXON	491RU-HFO	Si	Cumple	La marca indicada en la ficha técnica es Leviton
3	Suministro de rack de pared de hasta 10U, cerrado con chapa, ensamblaje con tapas laterales y traseras, ventiladores, bandejas portacables y tomas de energía con posibilidad de montar equipos de manera frontal, color negro, debidamente marcado	TABLECOL	302029	Si	No cumple	La ficha no indica marca y referencia
4	Suministro de bandejas para rack	TABLECOL	302012	Si	Cumple	La ficha no indica marca y referencia
5	Suministro de swich de datos marca CISCO o similar, 24 puertos 10/100, back plane, apilable, con puerto de giga, puerto de fibra (incluye marcación y los elementos necesarios para su instalación)	CISCO	Switch Cisco SF500 Puertos 10/100, Fibra administrable	Si	Cumple	





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

6	Suministro de patch core categoría 6 A (incluye marcación y certificación)	LEVITON	63460-03S (azul) R (Rojo) W (Blanco)	Si	Cumple	La ficha no indica referencia
2. GRUPO 2: Adecuaciones Locativas						
1	Suministro de canastilla tipo cablofil tamaño 54 x 100 mm (incluye accesorios y elementos para la instalación y fijación)	LEGRAND	CM40071	NO	No cumple	
2	Suministro de canaleta plástica de superficie tipo DEXON, doble división de 100x45 mms. Incluye tapa, separador, curvas, reducciones, tes "T's", troqueles para red de energía normal, red de energía regulada, red de datos, accesorios de fijación, marcación y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	DEXON	DXN10011	Si	Cumple	
3	Suministro de canaleta plástica de superficie tipo DEXON, doble división de 60x40 mms. Incluye tapa, separador, curvas, reducciones, tes "T's", troqueles para red de energía normal, red de energía regulada, red de datos, accesorios de fijación, marcación y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	DEXON	DXN10221	NO	No cumple	No fue aportada ficha técnica
4	Suministro de canaleta de piso con tapa (incluye todos	DEXON	DXN1023	NO	No cumple	No fue aportada ficha técnica





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

	los accesorios y elementos necesarios para su instalación)					
5	Suministro de tubería EMT de 3/4". Incluye terminales, uniones, curvas, chazos, abrazaderas y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	COLMENA	280418006538	Si	Cumple	La ficha no indica referencia
6	Suministro de tubería EMT de 1/2". Incluye terminales, uniones, curvas, chazos, abrazaderas y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	COLMENA	280418006537	Si	Cumple	La ficha no indica referencia
7	Suministro de punto de red sencillo (incluye: cableado categoría 6, jack, face plate, marcación y certificación en ambas puntas)	LEVITON	420801WS	Si	Cumple	
8	Suministro de punto de red doble (incluye: cableado categoría 6, jack, face plate, marcación y certificación en ambas puntas)	LEVITON	420802WS	Si	Cumple	
9	Suministro de cable UTP Cat 6, uso interior, para conectar un rack del piso 12 con el rack a montar en el piso 10 (2 puntos de red)	LEVITON	UTP6Z-MSB	Si	Cumple	La ficha no indica referencia
10	Suministro de salida eléctrica para interruptor de alumbrado de 1,2 ó 3 Polos. Incluye aparato, caja, conectores y demás elementos necesarios para su correcta	LEVITON	5601-2W	NO	No cumple	





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

	instalación.					
11	Suministro de salida eléctrica para toma corriente regulado color naranja, tierra aislada, incluye, caja, conectores y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	LEVITON	5262-IG	Si	Cumple	
12	Suministro de salida eléctrica para toma corriente normal tipo leviton, con tierra, incluye, caja, conectores y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	LEVITON	5320-W	Si	Cumple	La ficha no indica referencia
13	Suministro de acometida eléctrica monofásica en Cable 3 No12 AWG-Cu THHN/THWN 90°C 600V por tubería, canastilla o ducto existente para la red de energía normal, Incluye terminales, conectores, marcación y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	CENTElsa-PROCABLES	200354	NO	Cumple	
14	Suministro de acometida eléctrica trifásica en Cable 3 No6 + 2 No8 AWG-Cu THHN/THWN 90°C 600V, por tubería, canastilla o ducto existente para la red de energía normal, Incluye terminales, conectores,	CENTElsa-PROCABLES	200369	NO	Cumple	





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

	marcación y demás elementos necesarios para su correcta instalación.					
15	Suministro de luminaria de sobreponer, 2x28W, con aletas 1.2x0.3 m, lámpara fluorescente T5 igual marca al balasto, chasis calibre 24, pintura electrostática en polvo de poliéster resistente a lo R.V.U., balasto electrónico ahorrador de encendido rápido con THD < 10%, socket de seguridad sello UL. Incluye tubos T5, Color 841, Cable encauchetado ST-C 90°C 600V, guayas de suspensión, clavija con polo a tierra, tubo y balasto de la misma marca. y demás accesorios para su correcta instalación.	SYLVANIA	P37528-80.	Si	No cumple	Cambiaron referencia por P33708 en la observación presentada, la cual fue extemporánea.
16	Suministro de tablero de 24 circuitos trifásico, tipo NTQ con puerta, 5H, 225 Amperios, 208/120 voltios, lamina cold rolled calibre 18, pintura en polvo de aplicación electrostática, barraje en cobre electrolítico 99% de pureza, barras de neutro y tierra, para interruptores enchufables. Incluye chapa con llave,	SCHNEIDER	NTQ-424-SQ	Si	No cumple	Las barras del tablero ofertado son de aluminio estañado, lo cual difiere de lo requerido en el proceso, ya que dentro de este fue solicitado que el barraje fuera en cobre electrolítico.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

	tarjetero, accesorios de fijación y demás elementos necesarios para su correcta instalación.					
17	Suministro de interruptor automático monopolar enchufable (Breaker) de 15-50 Amp, tipo QUICK-LAG, THQL o equivalente. Icc=10 KA, no reparable, sellado y contramarcado.	SIEMENS	Q120	Si	Cumple	La ficha no indica referencia
18	Suministro de interruptor automático bipolar enchufable (Breaker) de 15-60 Amp, tipo QUICK-LAG, THQL o equivalente. Icc=10 KA, no reparable, sellado y contramarcado.	SIEMENS	Q220	Si	Cumple	La ficha no indica referencia
19	Pintura y resane de muros y techo (MATERIALES)	PINTUCO	PINTUCO	NO	Cumple	





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Así las cosas, tenemos que oportunamente y en varias oportunidades fue requerido el proponente para que aportará la información requerida, por tratarse de requisitos subsanables de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes, de tal forma que permitiera verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

Sin embargo, a pesar de que el participante atendió el requerimiento de la Entidad, con su respuesta no logró cumplir con los requisitos del Pliego de Condiciones de la SPVA 2019-35, lo que conlleva a las consecuencias previamente establecidas no solo en la Ley sino también en el documento obligacional primigenio como lo es el Pliego de Condiciones de la SPVA 2019-35.

Respecto a la subsanabilidad de los requisitos habilitantes el Consejo de Estado¹ en reiteradas ocasiones se ha pronunciado, manteniendo durante los últimos años la misma posición en el siguiente sentido:

“En vigencia de la Ley 80 de 1993 —y con mayor claridad en la Ley 1150 de 2007—, la posibilidad de presentar explicaciones o aclaraciones, e incluso de subsanar la oferta, puede hacerse hasta antes de la adjudicación, término que comprende, inclusive, la audiencia de adjudicación. Sin embargo, la Sala hará la siguiente precisión:

*La expresión citada no significa que el oferente pueda subsanar la propuesta, a su voluntad, en cualquier momento durante ese lapso, ya que éste se estableció para que dentro de él la entidad **requiera** al proponente cuya oferta presenta alguna falencia, es decir, es hasta antes de la adjudicación que la entidad tiene la oportunidad de solicitar la adecuación de la oferta, por lo que es ella quién fija el plazo, y los proponentes requeridos deben acogerse a él, so pena de que precluya la oportunidad otorgada para subsanar o aclarar, pues como lo señala el artículo 25.1 de la Ley 80, los términos establecidos para cada una de las etapas del procedimiento de selección son “preclusivos y perentorios”, es decir, se cierra la oportunidad de actuar si no se hace en el momento oportuno.*

(...)

En este horizonte, si bien es obligación de la entidad permitir que se aclaren, expliquen o subsanen los defectos de las ofertas susceptibles de esa oportunidad, y por ende es un derecho de los participantes que se lo soliciten, se trata de una oportunidad temporalmente limitada, cuyo término define la administración, y es preclusivo para subsanar o aclarar; y si el proponente no corrige o explica dentro del estricto plazo conferido —por ejemplo, no subsana los problemas de la póliza, no acredita la experiencia pedida, etc.—, la administración conserva la posibilidad de ampliarlo o de admitir la entrega tardía, pero llegado el caso precluye para el oferente la oportunidad para hacerlo, así que la administración puede evaluar esa oferta concreta conforme a la información —o desinformación— que consta en el expediente del proceso de contratación, pudiendo rechazarla por no ajustarse al pliego de condiciones, e inadmitiendo la información entregada tarde —aportación de póliza fuera del término, corrección tardía de la experiencia adicional, etc.

De la anterior manera se ponderan adecuadamente el derecho del proponente a subsanar, corregir y aclarar; con el derecho-deber que tiene la administración de avanzar y concluir el procedimiento de selección —principios de eficiencia, economía y celeridad de la actuación administrativa—, que no se puede estancar ni quedar en vilo de las respuestas extemporáneas que entregue el oferente. De esta forma la administración también adquiere seguridad jurídica para adoptar las decisiones que correspondan frente a las ofertas incompletas o poco claras que no se subsanan o explican en el tiempo otorgado, así que el vencimiento de la oportunidad garantiza a la administración que la decisión que tome con base en la información que posee es segura y confiable, comoquiera que se ajusta al derecho que aquí se explica. (...)”

Sobre este tema la evolución del Consejo de Estado ha sido uniforme, dado que lo que prima es lo sustancial sobre lo formal; no puede convertirse la subsanación en evasión de cargas de los proponentes en la debida

¹ Sentencia 1996-12809 del 12 de noviembre de 2017





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

forma de estructuración de las propuestas, sin desconocer las reglas y principios de la contratación estatal relacionados con los términos preclusivos y perentorios, la igualdad de los oferentes y los principios de transparencia, responsabilidad y buena fe de quienes participen en un proceso de selección de contratación estatal.

Consecuente con la jurisprudencia del máximo Juez Administrativo, en el Pliego de Condiciones de la SPVA 2019-35 se estableció como causales de rechazo y eliminación de propuestas, entre otras, que aplican para el caso particular:

8.1 Rechazo y eliminación de propuestas: La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y la subsanación de los mismos, en atención a su condición de habilitantes, y de las facultades de la ESU para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

8.3.10 Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

8.3.13 Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta. PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA Código: FT-M6-GC-10 Versión: 03 Página 18 de 38

8.3.14 Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones.

Con fundamento en lo expuesto, en la ley y en el pliego de condiciones la Entidad no encuentra a lugar la observación presentada por su empresa y confirma en todas sus partes el Informe de Evaluación y recomendación del Comité de Contratación publicado en el portal de la Entidad el 7 de junio de 2019", cuyo objeto es "Habilitación y puesta a punto de redes y conectividad de oficinas requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín."

En estos términos damos respuesta a su observación.

Cordialmente,

ORIGINAL CON FIRMA

COMITÉ EVALUADOR

